



Delante maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y SEIS.

Acuerdo

Stando en la Sala Capitular desta Villa de Fontarona adonde dias de Luna de Mayo mill Setecientos y Cinquenta y Seis años Los Señores Regalados Alcaldes ordinarios de su Magestad Thomas Cruz y Domingo Bernal de Xido y Joseph Belon Canales Jurado Consejo Justicia y Pedimentos de esta expugnada Villa juntos y congregados como lo hacen el Rey Costumbre y estatuto lo siguiente

Acuerdo

En este Cavildo se hizo que por fallamientos de Pedro Piqueras Cortante para desidia esta Villa Interinamente se para la dha tabla a Domingo Linanes, y havien diendo a que el referido habido muestra de Cumplir bien y legalmente en su oficio: desde luego unanimes y conformes eligieron y nombraron al dicho Domingo Linanes por Cortante de la dha tabla de esta Villa y mandaron que se le acuda q. el abatecedor con el salario semanal que comprende la Condicion de su abate y así mismo con todos los gastos y emolumentos que haviendo su Monteron; y para la seguridad de los Caudales de dho Abatecedor la bona la Villa hasta en Cantidad de un mill y quinientos reales vellon que es la Cantidad a que puede ascender una semana y para ello se notifique a dho Linanes de y porque la fianza correspondiente a dha Cantidad y sele

